



Bárbara Orellana Lavoz <barbara.orellana@sma.gob.cl>

Notifica resolución exenta N° 1417/2020

1 mensaje

Contacto SMA <contacto.sma@sma.gob.cl>

28 de agosto de 2020, 14:51

Para: claudia.ferreiro@cslegal.cl, juanfrancisco.sanchez@cslegal.cl, catalina.eggers@cslegal.cl, juanjo@soler.cl

Cco: barbara.orellana@sma.gob.cl

Buen día,

Para su notificación, se adjunta al presente correo copia del documento que señala el asunto.

Agradeceré acusar recibo del presente mensaje.

Saludos cordiales,

Informamos que desde el 1 de julio del 2019 esta cuenta de correo electrónico no recibirá ningún tipo de consultas sobre denuncias u otros.

Para realizar consultas, reclamos, sugerencias y/o entregar felicitaciones a la SMA, debe acceder al formulario de atención ciudadana disponible en nuestro sitio web <http://oac.sma.gob.cl/>, con el propósito de entregar respuesta formal.

Recordamos que para realizar denuncias, las instrucciones se encuentran en el siguiente link <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-ciudadano/denuncia/>

**Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana***Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile*

correo: contacto.sma@sma.gob.cl

(56-22) 6171860

Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile

www.sma.gob.cl

RESOL 1417 SMA 2020.pdf
5343K